

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16852 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 98/2010, por auto de 18-04-11 se ha declarado en concurso necesario al deudor don José Antonio Carmona Martínez, con DNI 74259593-E, con domicilio en calle del Segura, n.º 6, El Raal (Murcia), cuyos principales intereses lo tiene en el mismo.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, ante el Servicio Común General, Sección 1.ª Registro y Reparto, en la Ciudad de la Justicia.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como administrador concursal a don Pablo Ginés Avellán Caro, de profesión Abogado, con domicilio en calle Platería 50, 3.º E, 30001-Murcia, teléfono 868942540 y fax 968975103.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 11 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110037169-1